

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

EXAMENES DE IDIOMAS

Celebrados los exámenes prevenidos en el artículo 3.º del Decreto de 25 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 114), se declara en posesión de los idiomas inglés y francés al Excmo. Sr. General de División del Arma de Aviación (S. T.) don José María Aymat Maraca, el cual tendrá derecho a la percepción de la gratificación especial "de idiomas" que determina el artículo 2.º del mencionado Decreto, a partir del día 1 del próximo mes de junio.

Madrid, 28 de mayo de 1954.

G. GALLARZA

Celebrados los exámenes prevenidos en el artículo 3.º del Decreto de 25 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 114), se declara en posesión del idioma francés al excelentísimo señor General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Vicente Roa Miranda, el cual tendrá derecho a la per-

cepción de la gratificación especial "de idiomas" que determina el artículo 2.º del mencionado Decreto, a partir del día 1 del próximo mes de junio.

Madrid, 28 de mayo de 1954.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Conforme a lo establecido en el Reglamento de 11 de marzo de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 36), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, de carácter honorífico, con cinta negra y pasador con la fecha de la acción en que el causante encontró la muerte, a doña Encarnación Prada Gómez, como viuda del Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don Enrique Alvarez Orcazberro, fallecido en accidente de aviación ocurrido el día 11 de enero del año actual.

Madrid, 26 de mayo de 1954.

P. D.,

CASTRO DE GARNICA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 87) y Orden aclaratoria de 20 de octubre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Ildelfonsa Ruiz de la Milla al Teniente del

Arma de Aviación (S. T.) don José María Jurado Ivisón, de la Base Aérea de Jerez de la Frontera.

Madrid, 28 de mayo de 1954.

G. GALLARZA

ASCENSOS

Por reunir las condiciones establecidas en la Orden de 14 de julio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) los Cabos de Banda que a continuación se relacionan, se les concede la asimilación al empleo de Cabo primero de Banda, con antigüedad de 13 de febrero último y efectos económicos de 1 de marzo del corriente año, continuando en el mismo destino que actualmente sirven:

Cabo de Banda José Romero Fernández, de la Agrupación de Tropas núm. 2.

Idem id. Juan Medina Herrera, de la Base Aérea de Talavera la Real.

Madrid, 28 de mayo de 1954.

G. GALLARZA

PERSONAL CIVIL

TRIENIOS

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 20 de diciembre de 1950 y en aplicación del Decreto de 16 de noviembre de 1951 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 141 y 136), se conceden al personal de las Escalas del Servicio Meteorológico Nacional y Técnica de Radiotelegrafía cuyos nombres figuran a continuación, los trienios de mil pesetas anuales, acumulables al sueldo, con la antigüedad que a cada uno se indica:

Escala Facultativa de Meteorólogos.

Meteorólogo Jefe de primera, equiparado a Jefe Superior de Administración Civil, don José María Lorente y Pérez, once trienios (11), por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de mayo de 1954.

Meteorólogo Jefe de primera, equiparado a Jefe Superior de Administración Civil, don José María Mantero Sánchez, once trienios (11), por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de mayo de 1954.

Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología.

Ayudante Jefe, equiparado a Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Romualdo de Toledo y Robles, once trienios (11), por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 20 de mayo de 1954.

Ayudante Jefe, equiparado a Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Antonio Chorot Rincón, once trienios (11), por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de mayo de 1954.

Ayudante Mayor de primera, equiparado a Jefe de Administración de primera clase, don Joaquín Fernández Campa, once trienios (11), por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de mayo de 1954.

Ayudante Mayor de tercera, equiparado a Jefe de Administración de tercera clase, don Enrique Sierra de Silva, nueve trienios (9), por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad de 26 de mayo de 1954.

Ayudante Mayor de tercera, equiparado a Jefe de Administración de tercera clase, don José Guzmán Renshaw, ocho trienios (8), por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad de 15 de mayo de 1954.

Escala de Administrativo-Calculadores.

Oficial primero de Administración doña María del Pilar Iradier Fidalgo, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, con antigüedad de 20 de mayo de 1954.

Escala Técnica de Radiotelegrafía.

Jefe de Negociado de segunda clase don José Antonio Pérez Díez, dos trienios (2), por seis años de

servicios computables, con antigüedad de 1 de mayo de 1954.

Madrid, 26 de mayo de 1954.

P. D.,

CASTRO DE GARNICA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION**ACADEMIAS**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 149), es promovido al empleo de Teniente alumno el Alférez alumno don Mariano de Armijo Esteve, el cual ha terminado con aprovechamiento el Cuarto Curso de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos.

Madrid, 28 de mayo de 1954.

G. GALLARZA

CURSOS.

Con objeto de asistir al curso de adaptación al material reactor (T-33) en la Escuela de Talavera la Real, queda designado el personal especialista que a continuación se relaciona, el cual deberá incorporarse a dicha Base Aérea el día 5 de junio próximo.

Los Suboficiales que se separen de su residencia habitual tendrán derecho a percibir la dieta reglamentaria en los viajes de incorporación y regreso y durante los quince primeros días, y a partir del dieciséis devengarán la asignación de residencia eventual que corresponda.

Mecánicos Motoristas.

Soldados de primera, Ayudantes de Especialista, alumnos de la Escuela de Especialistas de León:

Enrique Sáez Murillo.

Jesús Mota Rebollar.

José Vicario Román.

Antonio Yustes San Martín.

Alberto Sevilla Guinea.

Francisco Martín San Juan.

Sebastián Prieto Combarros.

Ángel Palacios Mateos.

Montadores Electricistas.

Sargento don Santiago Valladares Plaza.

Idem don José Luis Vargas Barea.

Idem don Luis Cañado Carrasco.

Cabo primero Juan M. Mariscal Cabello.

Cabo Manuel Aguilar Carcases.

Idem Eladio Gómez Sepúlveda.

Soldado de primera Antonio Roca Gallego, alumno de la Escuela de Especialistas.

Madrid, 28 de mayo de 1954.

G. GALLARZA

GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de personal directivo en la cuantía que señala el apartado A) del artículo 3.º, y como comprendido en el grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 120), a partir de 1 del actual, al Comandante del Arma de Aviación (S. T.) don Manuel Assiego Codes, destinado a la Escuela de Vuelos de Jerez de la Frontera como Jefe de Servicios Generales, por Orden de 27 de abril de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 48).

Madrid, 26 de mayo de 1954.

P. D.,

CASTRO DE GARNICA

Se conceden las gratificaciones de Profesorado que se indican, en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendidos en el Grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir de 1 del actual, al personal que a continuación se relaciona, destinados a las Escuelas que se indican por las Ordenes que igualmente se señalan:

De Profesor.

Capitán don Luis Noval Camelo. A la Escuela de Paracaidistas. Orden de 22 de abril de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 46).

Capitán don Manuel Pasquín Olmos. A la Academia General del Aire. Orden de 22 de abril de 1954. (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 46).

De Ayudantes de Profesor.

Teniente don Rafael González-Granda Aguadé. A la Academia General del Aire. Orden de 22 de abril de 1954. (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 46).

Alférez M. A. U. don Juan Luis Carrión Ibáñez. A la Escuela de Especialistas. Orden de 22 de marzo de 1954. (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 34).

Madrid, 28 de mayo de 1954.

G. GALLARZA

Se concede la gratificación de Instructor de Tierra, en la cuantía que señala el apartado D) del artículo 3.º, y como comprendido en el grupo B), artículo 1.º, del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 120), a partir de 1 de junio próximo, a los Sargentos del Arma de Aviación, Armero Artificiero y Montador Electricista, don Carlos Sobrino García y don Julio Barrios Ferrero, destinados a la Escuela de Especialistas de León, por Orden de 27 de abril próximo pasado (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 48).

Madrid, 28 de mayo de 1954.

G. GALLARZA

TITULOS

Por haber terminado con aprovechamiento la enseñanza de pilotaje militar comprendida dentro del tercer período de instrucción que determina el artículo 20 del Decreto de 24 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 93), se concede el título de Piloto Militar, con antigüedad de 8 de mayo de 1954, a los Alféreces Eventuales de Complemento de la Milicia Aérea Universitaria que a continuación se relacionan:

Don Fernando Bootello Pérez.
Don José Busquets Bergel.
Don Félix Cano Valentin.
Don Jesús Gómez González.
Don Patricio Ruedas Younger.
Don Alejandro Hidalgo Casado.
Don Enrique Aguilar Agén.
Don Jaime Díaz Pichardo.
Don Francisco Villanueva López.
Madrid, 28 de mayo de 1954.

G. GALLARZA

Disposiciones de otros Ministerios

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación:

Cruces pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de diciembre de 1953 y con 2.400 pesetas anuales desde 1 de enero de 1954 en adelante, con arreglo a la Ley de 1 de abril de 1954 ("D. O." número 79).

AVIACION

Teniente Mecánico, activo, don Martiniano Cimas Tocino, con antigüedad de 8 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Madrid, 6 de mayo de 1954.

MUNOZ GRANDES

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 109.)

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación:

Placas pensionadas con 10.000 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 1 de abril de 1954 ("D. O." número 79), previa deducción de las cantidades percibidas por la anterior pensión desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

AVIACION

Coronel, activo, don Román Rodríguez-Arango y López, con antigüedad de 28 de marzo de 1954, a partir de 1 de abril de 1954. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Cruces pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de diciembre de 1953 y con 2.400 pesetas anuales desde 1 de enero de 1954 en adelante, con arreglo a la Ley de 1 de abril de 1954 ("D. O." número 79).

AVIACION

Teniente Especialista, activo, don Bartolomé Llabrés Fiol, con antigüedad de 18 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Madrid, 11 de mayo de 1954.

MUNOZ GRANDES

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 111.)

GRÁFICAS VIRGEN DE LORETO

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

INSPECCION DE SANIDAD

Necesitando adquirir diverso material sanitario, se pone en conocimiento de los industriales en general para que remitan ofertas antes de las doce horas del día 9 de junio, dirigidas al Excmo. Sr. Inspector general de Sanidad (Nuevo Ministerio del Aire).

Las relaciones del material, así como los pliegos de condiciones, estarán a disposición de los interesados en el Negociado Administrativo de esta Inspección, todos los días laborables, de once a una.

El importe de los anuncios se prorrateará entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de mayo de 1954.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra "ABASTECIMIENTO DE AGUAS PARA EL AERODROMO DE MATACAN (Salamanca)", cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a UN MILLON OCHOCIENTAS DIECISEIS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE pesetas con CINCUENTA Y UN céntimos (Ptas. 1.816.989,51), en dos anualidades: la primera para 1954, de UN MILLON TRESCIENTAS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y UNA pesetas con DIECISIETE céntimos (1.372.061,17 ptas.), y la segunda para 1955, de CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS VEINTIOCHO pesetas con TREINTA Y CUATRO céntimos (pesetas 444.928,34).

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas del Servicio, Martín de los Heros, núm. 51, Madrid, así como en Salamanca, calle Argentina, número 3, durante los días hábiles y horas de oficinas.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra "ABASTECIMIENTO DE AGUAS PARA EL AERODROMO DE MATACAN (Salamanca)", así como de los planos, estado de mediciones, pliego de condiciones, legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura) y el plazo de, a contar de la fecha de la firma del contrato.

Acompañando al efecto los documentos que previenen el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1954.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE pesetas con SETENTA Y NUEVE céntimos (36.339,79 ptas.), deberán presentarse al Tribunal del Concurso, que se constituirá en las citadas oficinas de Madrid el día 24 de junio de 1954, a las 11,30 de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las 12 horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos y de los que determine el pliego de condiciones particulares.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de mayo de 1954.—EL SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA JUNTA ECONOMICA.

MINISTERIO DEL AIRE

PARQUE CENTRAL DE INTENDENCIA

SERVICIO DE ALOJAMIENTO

O'Donnell, núm. 27

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro el expediente número 7-0/7, del Servicio de Alojamiento, sobre adquisición de los tejidos y efectos que luego se dirán, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes interese, por si desean concurrir a la subasta, que tendrá lugar en este Parque Central el próximo día 23 de junio, a las diez de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, y modelo de proposición, están a disposición del público todos los días laborales desde las ocho y media a las trece y media horas, en las oficinas del Detall, donde podrán ser presentadas las muestras hasta el día 15 del citado mes de junio, en las horas indicadas anteriormente y precisamente hasta las trece y media horas de este mismo día y mes.

El importe de los anuncios será abonado a prorrateo entre los adjudicatarios.

TEJIDOS Y EFECTOS QUE SE TRATA DE ADQUIRIR

- 500 Mantas de lana para Oficial.
- 300 Mantas de lana para Suboficial.
- 38.400 Metros de retor.
- 2.330 Metros de loneta para cabezales.
- 14.150 Metros de loneta para jergones.
- 22.000 Kilogramos de borra.